

Condenados dos catedráticos por falsificar facturas de sus proyectos

Los prestigiosos investigadores aceptan una sentencia de 24 meses de cárcel, pero evitarán el ingreso en prisión

A. RALLO

VALENCIA. Dos catedráticos de la Universitat de València han sido condenados a 24 meses de cárcel por falsificar facturas para proyectos de investigación. Los procesados se concertaron con una empresa informática para «generar facturas» por conceptos ficticios. De esta forma, acordaron abrir una especie de «línea de crédito» con la firma. Así, con este remanente compraban otro tipo de artículos o material que, en realidad, escapaba del control de la Universitat.

Los ahora condenados son dos prestigiosos investigadores de la institución académica. Ambos llegaron recientemente a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía. De esta forma, reconocieron su culpabilidad y se beneficiaron de una rebaja de la condena por el delito de falsedad documental agravado por prevalecerse del carácter público de sus funciones. Se les reconoció, además, la atenuante de reparación del daño. Los dos investigadores no entrarán en la cárcel.

LAS PROVINCIAS trató ayer de ponerse en contacto con los dos profesionales. Uno no contestó

ni por teléfono ni por correo. Si lo hizo su compañero, con la promesa incumplida de contactar a lo largo de la tarde. Idéntico resultado se obtuvo con la Universitat de València. La institución no contestó a las cuestiones planteadas, entre ellas, si fue parte del procedimiento judicial.

Los catedráticos ejercían de directores o investigadores principales de proyectos de investigación universitaria. Las propuestas recibían subvenciones de fondos de la UE, pero también aportaciones del Gobierno central y de la Administración autonómica. La finalidad de esta práctica, la de las facturas falsas, «era agotar y evitar la pérdida de los fondos».

Cada año, cuando los investigadores conocían el presupuesto para material informático del que disponían en sus proyectos y que no iban a gastar, contactaban con el gerente de la empresa informática, también condenado en este procedimiento. Este les facturaba por el importe sobrante gastos «que no se ajustaban a la realidad». Los productos «no se entregaban».

Las cantidades iban a parar a esa línea de crédito, una especie de hucha con la empresa informática, que posteriormente se empleaba para la adquisición de nuevos artículos. Estas compras también se empleaban en proyectos de investigación.

La sentencia aclara que este sistema, ideado por los dos pro-



Sede de la Fundación Fisabio en la ciudad de Valencia. JESÚS SIGNES

fesionales y con la colaboración de la mercantil, no causaba un perjuicio a la Universitat ni a la empresa. No obstante, al no responder a un producto o servicio real lo que se conseguía era un sistema «opaco» que impedía «controlar y conocer el material recibido» al no existir un documento en el que se recogiera el material.

Uno de los condenados presentó facturas ficticias por importe de 7.500 euros. Las incluyó en proyectos de Epidemiología Molecular y Evolutiva de Patógenos

infecciosos; en Evolución rápida de Bacterias y otro estudio de Evolución y Salud. Algunos de estos trabajos tenían subvenciones del Ministerio de Ciencia, del ministerio de Economía y Hacienda y de la Conselleria de Educación.

El otro, por su parte, hizo lo propio con otra serie de facturas por un importe de casi 7.000 euros. Las imputó a trabajos como el del Proyecto Genómica y Metagenómica de la Endosimbiosis en Insectos Plaga a lo largo de varios ejercicios. De igual modo, aprovechó la cobertura de otro

trabajo, el Molecular Ecology and Evolution of Bacterial Symbionts, que contaba con aportaciones de la Comisión Europea.

Los dos condenados son auténticos referentes en su área de trabajo. Catedráticos desde hace años, con décadas de experiencia en la Universitat y con colaboraciones en cientos de publicaciones científicas. Han participado también como impulsores de prestigiosos institutos de investigación y con participación frecuente en seminarios internacionales.